PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

INVITACIÓN A COTIZAR

Mar del Plata, 19 de Noviembre de 2026

Sr. Proveedor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar la **provisión de materiales para la Delegación de Infraestructura del Departamento Judicial Mar del Plata,** en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas, y bajo las condiciones de las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19. N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.
Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

OFERTAS
Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- **Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Garay N.º 1945.**
- **Expediente N.º PG.SA.MP-48-26**
- **Contratación Directa N.º 71/26: Provisión de materiales para la Delegación de Infraestructura del Departamento Judicial Mar del Plata.**
- **Fecha y hora de apertura de Ofertas: 02 de Diciembre de 2026 a las 09:00 hs.**

Toda la documentación que integre la **oferta**, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un **archivo único**, deberá estar **foliada** en todas sus hojas y **firmada** por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración

del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay Nº 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día y horario fijado para la apertura de las ofertas, o vía correo electrónico a administracion.mp@mpba.gov.ar o vtoledo@mpba.gov.ar, o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Pata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.mp@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9, condición frente al Iva **"NO ALCANZADO"**, forma de pago **CONTADO u OTRO** y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o

transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1- Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19. N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

2- Objeto

El presente llamado tiene por objeto la **provisión de materiales para la Delegación de Infraestructura del Departamento Judicial Mar del Plata,** de acuerdo a lo indicado en la Planilla de Cotización que forma parte del presente pliego.

3- Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4- Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Los oferentes podrán presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón.

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar las cantidades contratadas hasta un cincuenta por ciento (50%) adicional.

5- Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

6- Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Garay N.º 1945.
- Expediente N.º PG.SA.MP-48-26
- Contratación Directa N.º 71/26: Provisión de materiales para la Delegación de Infraestructura del Departamento Judicial Mar del Plata.
- Fecha y hora de apertura de Ofertas: 02 de Diciembre de 2026 a las 09:00 hs.

Toda la documentación que integre la **oferta**, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un **archivo único**, deberá estar **foliada** en todas sus hojas y **firmada** por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay Nº 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día y horario fijado para la apertura de las ofertas, o vía correo electrónico a administracion.mp@mpba.gov.ar o vtoledo@mpba.gov.ar, o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

7- Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en la calle Garay Nº 1945, el día **02 de Diciembre de 2026 a las 09:00 hs.**
Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8- Ofertas - Documentación a Integrar

La oferta deberá contener la siguiente documentación:

8.1- Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.

8.2- Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (según modelo adjunto).

8.3- Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Además, el oferente

debe indicar las cantidades y marcas ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

8.4- Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.

8.5- Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

8.6- Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

9- <u>Lugar de entrega</u>

Los bienes deberán ser entregados en la Delegación de Infraestructura Departamental ubicada en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Plata, debiéndose contactar previamente para coordinar la misma con el Arq. Benjamín Sal Moyano al 2233042302 o con el M.M.O. Fernando di Rago al 2235778698, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

10- <u>Plazo de Entrega</u>

Los materiales para la Delegación de Infraestructura del Departamento Judicial Mar del Plata objeto de la presente contratación, deberán entregarse en un plazo de **diez (10) días hábiles** a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión.

11- <u>Defectos de Forma – Desestimación de Ofertas</u>

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12- Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Infraestructura, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

13- Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

14- Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía email al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

15- Resolución N.º 55/2020- ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N.º 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

16- Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

17- Forma de entrega

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes.

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 9.

18- Recepción de los bienes

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

19- Recepción definitiva de los bienes

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto por la Delegación de Infraestructura.

20- Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

21- Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Pata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.mp@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9, condición frente al **IVA NO ALCANZADO**, forma de pago **CONTADO u OTRO** y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA.

- Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PLANILLA DE COTIZACIÓN	
DATOS	
Número:	71
Ejercicio:	2026
Expediente:	PG.SA.MP-48-26
DATOS DEL ORGANISMO CONTRATANTE	
Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público – Delegación de Administración, Depto. Judicial Mar del Plata
Domicilio:	Garay Nº 1945, Mar del Plata – Tel 493-9650/495-5730
DATOS DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
N° Proveedor del Estado:	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	
Teléfono y/o fax:	
Domicilio electrónico:	

Renglón	Cantidad requerida	Cantidad ofertada	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1		Lámpara LED 12 W, rosca E27, Philips u Osram, luz cálida, pack x100 unidades. **Marca cotizada:**		
2	75		Tubo LED Macroled o similar 18 W, luz neutra 4000 K, 120 cm. **Marca cotizada:**		

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Renglón	Cantidad requerida	Cantidad ofertada	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	40		Plafón LED circular blanco de aplicar 24 W, 4000 K, luz neutra. **Marca cotizada:**		
4	25		Panel LED circular blanco de aplicar 18 W, luz neutra 4000 K. **Marca cotizada:**		
5	20		Panel LED 40 W, luz neutra 4000 K 60 x 60. **Marca cotizada:**		
TOTAL NETO					

Importe Total de la Propuesta, son PESOS _ _ _

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ ***(1)*** de la persona humana/persona jurídica _____ ***(2)***, CUIT N.º _____ ***(3)***, con domicilio legal en _____ ***(4)*** de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia. de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer -en sede administrativa o judicial- defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha: _____.

Apellido y nombre del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N.º _____.

CUIT/CUIL: _____.

Domicilio: _____.

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.
(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.
(3) CUIT del proveedor.
(4) Domicilio legal del proveedor.

FIRMA Y SELLO